PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1.336.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES.

Asunción, 21 de mayo de 2020

VISTO: Los antecedentes del llamado ID N° 355.929, el Dictamen UOC N° 06/2020, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO: Que, el Sr. Carlos Brizuela, Coordinador de la Dirección General Administrativa de la H. Cámara de Senadores, solicita la ampliación de vigencia de los Contratos N° 08/2019 de "Servicio de provisión de pasajes aéreos y servicios conexos para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y N° 09/2019 de "Servicio de provisión de pasajes aéreos y servicios conexos para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma SERVI TRAVEL S.A., a fin de hacer uso efectivo de los servicios adjudicados hasta el monto mínimo de los mismos.

El Contrato N° 08/2019 corresponde a un contrato por monto mínimo de Gs. 315.000.000.- (guaraníes trescientos quince millones), y un monto máximo de Gs. 630.000.000.- (guaraníes seiscientos treinta millones), incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran, en cuanto a la vigencia del contrato en referencia, se establece que el mismo entrará en vigencia desde su firma hasta el 30 de junio de 2020.

El Contrato N° 09/2019 corresponde a un contrato por monto mínimo de Gs. 210.000.000.- (guaraníes doscientos diez millones), y un monto máximo de Gs. 420.000.000.- (guaraníes cuatrocientos veinte millones), incluidos tributos y/o gravámenes que correspondieran, en cuanto a la vigencia del contrato en referencia, se establece que el mismo entrará en vigencia desde su firma hasta el 30 de junio de 2020.

Por todo lo manifestado se hace necesaria la ampliación de vigencia de los Contratos N° 08/2019 de "Servicio de provisión de pasajes aéreos y servicios conexos para la H. Cámara de Senadores", hasta el 31 de diciembre de 2020, suscrito con la firma MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y N° 09/2019 de "Servicio de provisión de pasajes aéreos y servicios conexos para la H. Cámara de Senadores", hasta el 31 de diciembre de 2020, suscrito con la firma SERVI TRAVEL S.A., de conformidad a lo establecido por el inciso d) del artículo 9° de la Resolución DNCP N° 844/18, que dice: *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos mínimos".*

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de vigencia del Contrato N° 08/2019 "Servicio de provisión de pasajes aéreos y servicios conexos para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., en donde se amplía la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de completar la ejecución del monto mínimo, en conformidad a lo establecido por el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 844/18.

PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 1.336.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATOS DE LA H. CÁMARA DE SENADORES.

Art.2° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de vigencia del Contrato N° 09/2019 "Servicio de provisión de pasajes aéreos y servicios conexos para la H. Cámara de Senadores", suscrito con la firma SERVI TRAVEL S.A., en donde se amplía la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin de completar la ejecución del monto mínimo, en conformidad a lo establecido por el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 844/18.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente